



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

09 SEP 2013

SALIDA NÚM: 1172

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,  
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

N/Ref.UP/ID 3790/SD

Por este Ministerio se ha dictado la siguiente resolución:

"A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquéllas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

En virtud de lo anterior, y previa instrucción de los oportunos expedientes, según establece el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, resuelvo:

Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior:

Denominación	Nº Nal
El Refugio del Burrito	170773
Ayudafortaleza	593577
ONG Profesores Cooperantes	586964

Segundo.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Caritas Lanzarote	Canarias	5056
<b>Asociación para la Prevención Atiempo</b>	<b>Andalucía</b>	<b>2424</b>



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASOCIACIONES,  
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

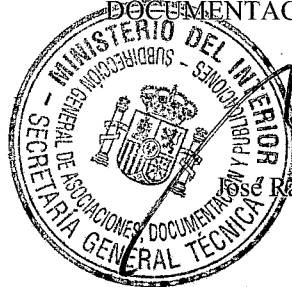
Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de agosto de 2013.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 09 SEP 2013

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES,  
DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES,



Jose Rafael Rojas Juárez.

ASOCIACION PARA LA PREVENCION ATIEMPO  
C/ GUADALQUIVIR, S/N  
4008 ALMERÍA  
ALMERÍA